

COMISIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR

COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y

QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA

Informa a todos los Microbiólogos (as)

1. En virtud del artículo 22 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Microbiología y Química Clínica, que indica “los cursos... .. centros docentes institucionales”, y de los artículos 34 y 34 Bis del Reglamento de Operación de la Comisión de Evaluación Curricular, esta Comisión permite comunicar lo siguiente:

A partir de la Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de marzo de 2021, se acuerda:

- 1- La política de no dar trámite a solicitudes de aval de cursos virtuales cuyo sistema de evaluación permita más de un intento y se pueda visualizar las respuestas correctas entre los mismos. Esta modalidad permitiría al que así lo decida, obtener un certificado de aprobación sin haber dedicado tiempo a los contenidos del curso, lo cual riñe con los principios de evaluación de atestados del Sistema de Evaluación Curricular. En concordancia con esta política, todas las solicitudes de aval de cursos virtuales impartidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) serán rechazadas.
- 2- Comunicar a los agremiados que para aquellas solicitudes de aval de cursos virtuales que presenten la modalidad de curso participativo y aprovechamiento de manera simultánea, se optará por avalar la modalidad de aprovechamiento y no ambas.

Aprobado en sesión 07:2021-2022 del 27 de abril de 2021

Dra. María del Pilar Salas Chaves
Presidente
Periodo 2021-2022

Dr. Carlos Andrés Solano Salas
Coordinador
Comisión de Evaluación Curricular